



Ministerio de Salud
Servicio de Salud M. Central
Departamento de Finanzas

EXENTA N° 0067 /

SANTIAGO, 22 ENE 2020

VISTOS: Estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado, Ley N° 21.192 del 19 Diciembre 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.-, **Resolución Exenta N° 65 del Servicio de Salud Metropolitano Central**, y teniendo presente las facultades que confiere el Decreto Ley N°2763/79 dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. – **APRUEBASE**, el Presupuesto Inicial para el Año 2020 del **Hospital de Urgencia Asistencia Pública** del Servicio de Salud Metropolitano Central, en los siguientes términos:

Subt.	Item	Asig.	Subasig.	Denominaciones	EN MILES \$
INGRESOS					
05	02			TRANSFERENCIAS	43.278.909
		007-001		Atención Primaria Municipal	-
		007-002		Atención Primaria Reforzamiento Servicios	-
		009		Programa Prest.Institucionales (operacional)	-
		009		Programa Prest.Institucionales (No operacional)	-
		010		Transferencias Subsecret.Salud Pública	-
		013		Transferencias Subsecret.Redes Asistenciales	-
		013		Transferencias Subsecret.Redes Asistenciales (no Operacional)	-
		014-018		Grupos Relacionado de Diagnóstico	43.278.909
	03			De Otras Instituciones Públicas	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				INGRESOS PROPIOS	-
	01			Venta de Bienes	-
	02	001-002-003-004-005-00		Copagos MAI	-
		001-002-003-004-005-00		Venta MLE, ISAPRES Y PARTICULARES	-
		001-002-003-004-005-00		Otros	-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-
	01			Recuperación de Licencias Médicas	-
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	-
	99			Otros Operacional	-
	99			Otros No Operacional	-
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
12	10			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	-
12	06			RECUPERACIÓN DE ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
13				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC.(Imputadas al Subt. 29)	-
13				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO OPERAC. (Imputadas al Sub. 31)	-
13	02	10		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC. (Subt. Salud Pública)	-
13	02	13		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC. (Subt. Redes Asiste.)	-
13				GORE	-
13				GORE NO OPERACIONAL (Imputados al Subt. 31)	-
15				S.I.CAJA OPERACIONAL	-
15				S.I.CAJA NO OPERACIONAL	-
				TOTAL INGRESOS	43.278.909

GASTOS

Signación y Especifico en Hoja Detalle de Item subtítulo 21	21			REMUNERACIONES	35.566.534
				Remuneraciones Personal Médico	8.592.971
				Titulares	3.498.362
				Contrata	3.129.315
				Incentivos	1.142.761
				Becarios	685.266
				Aporte Patronal	137.267
				Remuneraciones Personal no Médico	16.013.501
				Titulares	4.701.235
				Contrata	10.214.020
				Aporte Patronal	1.098.246
				Remuneraciones Variable	10.960.062
				Horas Extraordinarias	513.939
				Asignación de turno	2.519.917

Detalle de Item y Asignación, Suba			Bonificación Compensatoria	157.833
			Viaticos	5
			Convenios con Personas Naturales	3.995.867
			Función Crítica	9.371
			Asignación de Responsabilidad	19.603
			Asignacion de estímulo	579.340
			Suplencias y Reemplazos	913.307
			Bonos e Incentivos	2.058.607
			Aguinaldos	192.273
			Otras Remuneraciones	-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.712.375
Detalle de Item y Asignación, Subasignación y Especifico en Hoja Detalle de Item Subtitulo 22			Subtotal Gastos indirectos	4.792.307
			Servicios Básicos y Generales	1.284.001
			Mantenimiento y Reparaciones	637.352
			Publicidad y Difusión	1.928
			Alimentación	895.795
			Arriendo y Seguros	212.579
			Asesorias y Estudios	216.595
			Lavanderia	437.112
			Combustibles y Lubricantes	286.171
			Materiales y Utiles de Oficina	198.366
			Vestuario y Calzado	271.061
			Capacitación	91.826
			Otros gastos fijos	259.521
			Subtotal Gastos Directos	2.920.068
			Productos Farmaceuticos	1.812.823
			Compra de Prestaciones	479.462
			Materiales y Utiles Quirurgicos	363.227
			Productos Quimicos	263.813
			DFL - 36	-
			Rebases	-
Serv. De Intermediación CENABAST	743			
23			PRESTACIONES PREVISIONALES	-
02	004		Ayudas Economicas y otros Pagos Preventivos	-
03	001		Prestaciones Soc. Empleador (FIR)	-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
01	395		Pueblos Indigenas	-
01	461		Centro de Alcoholismo	-
03	298		Atención Primaria	-
03	396		Campaña Invierno	-
25			INTEGROS AL FISCO	-
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	-
29			ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
03			Terreno	-
			Edificios	-
			Vehículos	-
04			Mobiliarios y Otros	-
05			Máquinas y equipos	-
			Equipos Informaticos	-
			Programas Informaticos	-
01-02-06-07-999			Otros Activos no Financieros	-
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-
32			RECUPERACION ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
34			SERVICIO DE LA DEUDA	-

35		SALDO FINAL DE CAJA	
TOTAL GASTOS			43.278.909

GLOSAS		HUAP
01)	Dotación máxima de vehículos	51
02)	Incluye:	-
	a) Dotación máxima de personal	-
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	-
	- N° de cargos	1.242
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	-
	- N° de horas semanales	4.235
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	-
	- N° de cargos	154
	- N° de horas semanales	4.312
	Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, cargos que podrán desempeñarse indistinta	-
	Cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuner	-
	Durante el año 2017, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación d	-
		-
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno	-
	b1) Horas extraordinarias año	-
	- Miles de \$	513.939
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005	-
	- Miles de \$	2.519.917
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionar	953
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	11
	c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de turno establecida en el art. 13 transitorio de	-
	- Miles de \$	157.833
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	-
	- Miles de \$	5
	e) Convenios con personas naturales	-
	e1) Personas asimiladas a la Ley N° 18.834	-
	- N° Personas	183
	- Miles de \$	1.815.427
	e2) Contratos con personas asimiladas a las Leyes N° 19.664 y 15.076	-
	- N° Contratos	60
	- Miles de \$	2.180.440
	f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882,	-
	Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	9.371
	g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 del DFL N° 1, (S), de 2005,	-
	Asignación de Responsabilidad:	
	- N° de personas	20
	- Miles de \$	19.603
	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anualmde la asignación,	-
	deberan ser aprobados por Resolución del Director del Servicios de Salud correspondiente	-
	y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N°1, (S) de 2005.	-
	Incluye:	-

h) Autorización máximo para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664,	-
Asignación de Estimulo:	-
- Miles de \$	579.340
Durante el año 2020, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá	-
derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de	889
03) Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes Nos 18.575, 15.076 y 19.664	-
- Miles de \$	91.826
Gastos en Publicidad y Difusión en M\$	1.928
04) Financiamiento del Subsidio a la Operación del Hospital de Maipu en Miles de \$	-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CAZ / MRA / ARM / vda.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION HUAP
- Dirección S.S.M.C.
- Subdirección Administrativa S.S.M.C.
- Depto. de Finanzas HUAP
- Depto. de Recursos Humanos S.S.M.C.
- Depto. de Auditoria S.S.M.C.
- Depto. de Finanzas S.S.M.C.
- Oficina de Partes

Resolucion Exenta N° 04 F: 20/01/2020.-

Ministro de Fe

Jose Hernandez

JOSE HERNANDEZ HERRERA